

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE MOVILIDAD**

**CERTIFICA**

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, mediante comunicación 202241000219863 del 2 de septiembre de 2022; para actividades relacionadas con: *“Prestar servicios para brindar apoyo en la gestión y desarrollo de los trámites y servicios relacionados con la movilidad a la ciudadanía, en puntos y canales de atención de la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la atención al ciudadano.”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días de septiembre de 2022.



**VIANNEY CELEDON APONTE**  
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: ERIKA MORALES- CONTRATISTA DTH  
REVISÓ: HERNEY ALBERTO SIERRA PUCCINI - CONTRATISTA DTH

PA01-PR01-MD02 V.2.0